ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	USME
NOMBRE DEL PROYECTO	Usme Protectora de animales
CÓDIGO DEL PROYECTO	1810
COMPONENTES	BIENESTAR ANIMAL

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI.
PROPÓSITO	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
PROGRAMA	Bogotá protectora de los animales
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Atender 10.000 animales en urgencias, brigadas médico - veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
Se ha identificado la necesidad de generar mecanismos de responsabilidad por la ciudadanía tenedora de caninos y felinos en el control de reproducción de animales de compañía, de tal modo, la problemática de abandono se hace crítica y de atención inmediata. El crecimiento descontrolado de perros y gatos en las calles de la localidad causa un impacto negativo sobre la salud pública, especialmente en las UPZ más alejadas del desarrollo urbano donde se ha configurado como los principales centros de abandono, maltrato y todo tipo de amenaza por los comportamientos sociales adoptados por los animales en su condición de ambulantes. Este resultado obedece al manejo y tenencia inadecuada, así como la comercialización de animales sin las medidas básicas tales como, vacunación, esterilización e identificación necesarias para el adecuado control y el seguimiento de la población existente en la localidad, así como la falta de una estrategia de cultura ciudadana en la materia.

De manera articulada, el Plan de Desarrollo Local-PDL de Usme plantea como primera estrategia del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática, en la que se contemplan en el Articulo 29. Estrategias “Realizar acciones que garanticen la protección y bienestar de los animales de la localidad, a través de brigadas médico-veterinarias y esterilización que cumplan los protocolos del IDPYBA, donde se realiza una pedagogía de tenencia responsable, construyendo una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales.

Se ha identificado la necesidad de generar mecanismos de responsabilidad por la ciudadanía tenedora de caninos y felinos en el control de reproducción de animales de compañía, de tal modo, la problemática de abandono se hace crítica y de atención inmediata. El crecimiento descontrolado de perros y gatos en las calles de la localidad causa un impacto negativo sobre la salud pública, especialmente en las UPZ más alejadas del desarrollo urbano donde se ha configurado como los principales centros de abandono, maltrato y todo tipo de amenaza por los comportamientos sociales adoptados por los animales en su condición de ambulantes. Este resultado obedece al manejo y tenencia inadecuada, así como la comercialización de animales sin las medidas básicas tales como, vacunación, esterilización e identificación necesarias para el adecuado control y el seguimiento de la población existente en la localidad, así como la falta de una estrategia de cultura ciudadana en la materia. (Alcaldía mayor de Bogotá, 2020)

Otro de los problemas de alto impacto, es la salud integral, protección y bienestar que requieren no solamente los animales de compañía, domésticos, sino también los de granja. Teniendo en cuenta la competencia local y amplia ruralidad, la atención debe contar con los mínimos requeridos para la atención integral y oportuna de los animales encontrados en abandono, maltrato y habitabilidad de calle, en su orden un parque automotor para el trabajo en campo y especialmente para el traslado de animales en urgencia veterinaria, brigadas médicas, así como el personal médico y los insumos necesarios, el instrumental, el alimento, los elementos de cuidado, aseo y todo lo necesario para el cumplimiento del proyecto. Finalmente, no existe un proceso especializado, técnico y claro de contenidos con relación a jornadas de adopción o una estrategia de cultura ciudadana que integre estos conceptos. Esta es una necesidad latente toda vez que involucra todos los actores y sectores sociales posibles en el propósito de protección y bienestar de los animales que habitan Usme. Debe establecerse una estrategia de comunicación, sensibilización y/o pedagogía, haciendo uso de las nuevas tecnologías, ampliando la cobertura en el territorio en procura de fortalecer la defensa de cualquier especie o forma de vida. (Alcaldía mayor de Bogotá, 2020).

Finalmente, no existe un proceso especializado, técnico y claro de contenidos con relación a jornadas de adopción o una estrategia de cultura ciudadana que integre estos conceptos. Esta es una necesidad latente toda vez que involucra todos los actores y sectores sociales posibles en el propósito de protección y bienestar de los animales que habitan Usme. Debe establecerse una estrategia de comunicación, sensibilización y/o pedagogía, haciendo uso de las nuevas tecnologías, ampliando la cobertura en el territorio en procura de fortalecer la defensa de cualquier especie o forma de vida.

De este modo, desestimulamos prácticas de comercialización, tráfico de silvestre y se promociona el cuidado, la buena tenencia, la adopción, prestando especial interés en los ámbitos educativos, culturales, comunitarios, recreo-deportivos, institucionales y religiosos entre otros.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

La Localidad de Usme cuenta con una extensión de 21.506,7 hectáreas, de las cuales 2.104,6 hectáreas son de suelo urbano, 18.500,1 hectáreas de suelo rural y 901,9 hectáreas suelo de expansión. Se divide en siete UPZ

(Unidades de Planeamiento Zonal) siendo la UPZ 52 La Flora; UPZ 56 Danubio; UPZ 57 Gran Yomasa; UPZ 58 Comuneros; UPZ 60Parque Entrenubes; UPZ 61Ciudad Usme

El proyecto integral tiene como estrategia priorizar la población de estratos 1, 2 y 3 con caninos y felinos principalmente mediante participación ciudadana en la ejecución del programa, con el fin de empoderar a la comunidad frente a la protección y el bienestar animal, detectar zonas críticas y atender la sobrepoblación en las diferentes UPZ y ruralidad de la localidad.

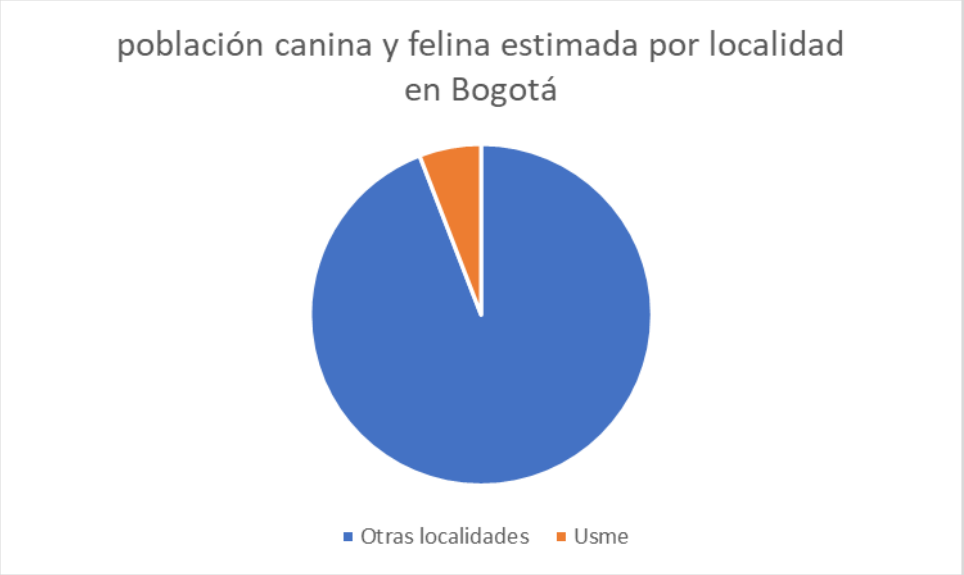
b. Cuantificación del universo

La Población animal estimada en la localidad, según el IDYPIBA (2020) es de 71.088.

Tabla 1 Población animal estimada por localidad

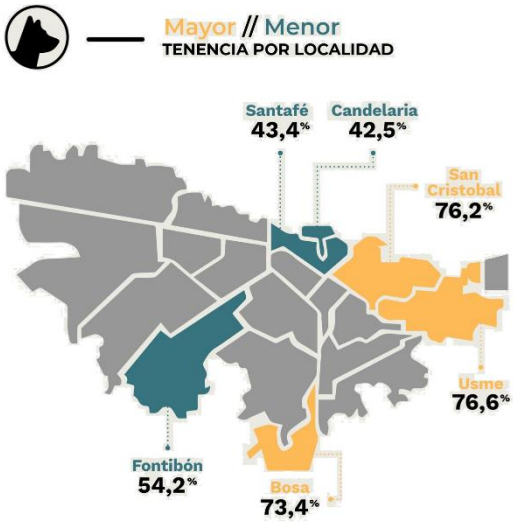
LOCALIDAD	POBLACION ANIMAL ESTIMADA 2018
Usaquén	76.392
Chapinero	25.550
Santa Fé	27.474
San Cristóbal	77.402
Usme	71.088
Tunjuelito	27.620
Bosa	88.445
Kennedy	146.906
Fontibón	99.455
Engativá	120.303
Suba	127.180
Barrios Unidos	34.612
Teusaquillo	20.068

Fuente: Criterios de elegibilidad y Viabilidad sector Ambiente 2021-204



El IDPYBA ha identificado la población canina y felina estimada por localidad. Para la localidad de Usme este estimado asciende a 71.088 animales, lo que corresponde al 5,9% de esta población en toda la ciudad de Bogotá, que es de 1´210.820 animales aproximadamente. Ante este panorama, se requiere contar con el trabajo articulado de la Alcaldía Local de Usme para mitigar esta y otras problemáticas asociadas a la protección y bienestar animal en el territorio, a través de la destinación de recursos vinculados a proyectos de inversión que permitan potencializar y robustecer la acción pública en esta materia.

De acuerdo con la encuesta de seguimiento planeada para 2021 del IDPYBA Usme es una de las localidades con mayor tenencia de animales de la ciudad.



c. Localización del universo

UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre nubes y Ciudad Usme.

Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Inversiones Ambientales Sostenibles.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar acciones de educación y tenencia responsable de animales domésticos, protección y bienestar animal, dirigidas en servicios de esterilización quirúrgica, brigadas médicas de perros y gatos (machos y hembras) donde estos procedimientos de esterilización serán gratuitos, de igual forma se entenderán urgencias veterinarias que estarán orientadas a la atención médico – veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico de acuerdo a los protocolos de IDPYBA.
.

Objetivos Específicos

Se busca implementar acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios identificadas por el Consejos Local de Protección y Bienestar Animal. Los objetivos específicos son:

- Implementar servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) a través de las cuales se implementa un control poblacional humanitario, brindando a animales con cuidador de estratos 1, 2 y 3 el acceso al procedimiento de esterilización de forma gratuita; y a aquellos en estado de calle.

- Establecer programa de urgencias veterinarias donde se brinde atención médico-veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación.

- Realizar brigadas médicas donde se realicen valoraciones médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1, 2 y 3, o estén en custodia de la red proteccionista local.

- Desarrollar acciones de educación y tenencia responsable.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Atender	10.000	Animales	Urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

- **BIENESTAR ANIMAL**

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, el proyecto de programa integral de esterilizaciones, brigadas médicas, urgencias veterinarias y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal busca contribuir en el control del crecimiento poblacional de caninos y felinos abandonados y en habitabilidad de calle, así como los animales de estrato 1,2 y 3 de la localidad. Se enfoca en la atención de animales mediante programas de salud animal, comportamiento animal, adopciones, hogares de paso y control humanitario. Así mismo, busca diseñar e implementar estrategias para minimizar factores de riesgo en animales de compañía, granja y silvestres, promoviendo mecanismos de protección y bienestar animal con los diferentes grupos poblacionales de la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Las actividades para realizar son:

- **Programa de Brigadas Médicas**: Dentro de las acciones que propenden por la protección y bienestar de los animales en la localidad, se busca adelantar el programa de brigadas médicas a través de actividades de valoración médica, control de ecto y endoparásitos y generación de recomendaciones (asesoría veterinaria). Las acciones son llevarán a cabo en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad (incluidos estratos 1, 2 y 3.
- **Esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2 y 3):** Las esterilizaciones caninas y felinas están destinadas al control de la reproducción en estas especies, con el propósito de disminuir los factores de riesgo asociados a la presencia de animales no deseados sin responsable, tenencia inadecuada de animales de compañía, prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, prevención de patologías en animales domésticos y el manejo de animales potencialmente peligrosos.
- **Programa de Urgencias Veterinarias:** dirigido a los perros y gatos que no poseen tenedor conocido y que, a causa de diversos factores, se encuentran expuestos a sufrir de situaciones que ponen en riesgo su vida (emergencia o urgencia de tipo vital).
- **Acciones de sensibilización y educación en tenencia responsable de animales de compañía:** generación de escenarios de sensibilización en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Titulo XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales. Adicionalmente, generar espacios de educación y cultura ciudadana que promueva el cambio de relación entre los humanos y los animales con el propósito de mitigar los casos de maltrato y crueldad animal.

La estrategia de educación debe contener los siguientes ejes conceptuales:

- Ética de la relación entre animales humanos y no humanos
- Protección y bienestar animal
- Cultura Zoolidaria

Es importante señalar que los procesos de educación comunitaria en protección y bienestar animal deben considerarse desde las necesidades y realidades del territorio, además de hacer uso de los recursos locales como:

- Emisoras comunitarias
- Emisoras escolares
- Nuevas tecnologías de la información
- Espacios de participación ciudadana
- Redes de proteccionistas locales
- Recursos de diseño y comunicación de la Alcaldía Local.

Además de implementar acciones pedagógicas en instituciones educativas públicas y privadas, escenarios recreo - deportivos y demás entornos comunitarios con el propósito de generar redes de conocimiento y colaboración a favor de la vida y dignidad de los animales en el distrito capital.

VIGENCIA 2022

Las actividades para realizar son:

- **Programa de Brigadas Médicas**: Dentro de las acciones que propenden por la protección y bienestar de los animales en la localidad, se busca adelantar el programa de brigadas médicas a través de actividades de valoración médica, control de ecto y endoparásitos y generación de recomendaciones (asesoría veterinaria). Las acciones son llevarán a cabo en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad (incluidos estratos 1, 2 y 3.
- **Esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2 y 3):** Las esterilizaciones caninas y felinas están destinadas al control de la reproducción en estas especies, con el propósito de disminuir los factores de riesgo asociados a la presencia de animales no deseados sin responsable, tenencia inadecuada de animales de compañía, prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, prevención de patologías en animales domésticos y el manejo de animales potencialmente peligrosos.
- **Programa de Urgencias Veterinarias:** dirigido a los perros y gatos que no poseen tenedor conocido y que, a causa de diversos factores, se encuentran expuestos a sufrir de situaciones que ponen en riesgo su vida (emergencia o urgencia de tipo vital).

Acciones de sensibilización y educación en tenencia responsable de animales de compañía: generación de escenarios de sensibilización en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Titulo XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales. Adicionalmente, generar espacios de educación y cultura ciudadana que promueva el cambio de relación entre los humanos y los animales con el propósito de mitigar los casos de maltrato y crueldad animal.

La estrategia de educación debe contener los siguientes ejes conceptuales:

- Ética de la relación entre animales humanos y no humanos
- Protección y bienestar animal
- Cultura Zoolidaria

Es importante señalar que los procesos de educación comunitaria en protección y bienestar animal deben considerarse desde las necesidades y realidades del territorio, además de hacer uso de los recursos locales como:

- Emisoras comunitarias
- Emisoras escolares
- Nuevas tecnologías de la información
- Espacios de participación ciudadana
- Redes de proteccionistas locales
- Recursos de diseño y comunicación de la Alcaldía Local.

Además de implementar acciones pedagógicas en instituciones educativas públicas y privadas, escenarios recreo - deportivos y demás entornos comunitarios con el propósito de generar redes de conocimiento y colaboración a favor de la vida y dignidad de los animales en el distrito capital.

Es importante aclarar que para el cumplimiento de estas metas en esta vigencia se plantea: Disminuir la sobrepoblación animal y actividades ilícitas que los involucran con la prevención y tratamiento de enfermedades, generar Conciencia del no abandono, **disminuir el maltrato animal y abandono por parte de sus tenedores, en base a la sensibilización realizada, y generar impacto con las campañas y cupos que se gestionen con regularidad para proveer la población callejera**

1810	Atender 10000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	16970	Corazones Peludos.	Generar el desarrollo en las poblaciones con mayor vulnerabilidad para minimizar la reproducción animal y el abandono de los mismos, así como la continuidad en el maltrato, envenenamiento y actividades nocivas para ellos mismos.	1- En la disminución de la sobrepoblación animal y actividades ilícitas que los involucran. 2- Prevención y tratamiento de enfermedades. 3- Conciencia del no abandono.	1- Se va a disminuir la habitabilidad de los animales en situación de calle y el maltrato. 2- Mediante la esterilización se minimiza su reproducción en contextos inadecuados y se promueve la atención médica en zonas de difícil acceso a los servicios.	**Laboratorio Cívico**	Lehydy Marcela Diaz Cubides
		16350	por un mejor futuro para los animales desamparados y olvidados de Usme	*Buscar mecanismos de ayuda para mejorar la calidad de vida de los caninos y felinos desamparados en condición de abandono y rechazo, ya que tención en urgencias para animales de calle *sensibilización y sanción a las personas que incumplen la ley de protección animal *plantear jornadas de esterilización, sensibilización, jornadas médicas, que sean más frecuentes y ampliación de cupos con facilidad de acceso a ellos tanto en zona rurales y urbanas.	*Se reduciría notablemente la sobrepoblación callejera de caninos y felinos que hay actualmente en nuestra localidad *se reduciría el maltrato animal y abandono por parte de sus tenedores, en base a la sensibilización realizada *mostrar impacto con las campañas y cupos que se gestionen con regularidad para proveer la población callejera	*Sería de gran impacto que fuera la primera localidad de ejemplo a seguir en el cual se evidenciara el mejoramiento y responsabilidad de los tenedores de mascotas. De llegar a una meta del "NO" al maltrato animal sin tenencia irresponsable de las mismas (0 sobre población callejera animal)	**Escuadrón voluntario de animales de Usme (EVAD' USME)**	María cristina Beltrán Rodríguez

		16408	Salud y bienestar para su mascota	La propuesta consiste en la realización en brigadas medico veterinarias para caninos y felinos en toda la localidad de Usme de lunes a domingo. Incluye la intervención de mascotas y animales callejeros con el fin de promover una salud optima en los animales y por consiguiente una mejor interacción con los dueños	* Aporta en la disminución de la super población de caninos y felinos *reducción del maltrato animal *mejores conocimientos en la tenencia y cuidado de las mascotas	*Evita condiciones de vulnerabilidad de los caninos y felinos de la localidad de Usme *concientizar a las personas en el cuidado y protección de los caninos y felinos *se disminuye la proliferación de roedores he insectos causantes de enfermedad	**Fundame**	María del Carmen Castillo
		17145	Cuido Mis Mascotas Como un Miembro de mi familia	En que haya la conciencia cion ciudadana que una más tres un ser vivo que sufre que siente hambre Frío se Enferma Que tengan claro que el sacar una mascota ala calle es un acto de crueldad que nadie debe de hacer	Que entre más gente.capacitada y con la conciencia de la tenencia responsable de las mascotas menos enfermedades habrán en las calles para los animales menos Basura Regada en las calles y menos contaminación en los Ríos y Quebradas Que comprendan que una mascota bien cuidada es una terapia para un ser humano.ya que brinda leal amor y cariño.gratis	Menos Mascotas o animales de compañía causando.desordenes e las. Calles será una localidad organizada consciente que los animales de compañía son.seres vivos que sienten y sufren	**Jac portal del Divino**	JOSE URIEL SEPULVEDA RIAÑO

VIGENCIA 2023

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requieren los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Para el fondo de desarrollo local de Usme es conveniente adelantar un proceso de suministro de medicamentos veterinarios través de Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP-2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme asume el Acuerdo Marco de Precios como un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de los servicios, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

En consideración a lo anterior, para adquirir un bien o servicio de características técnicas uniformes se debe realizar por Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta las necesidades y otros mecanismos de adquisición.

En el estudio de Análisis de la Situación de la Gestión Contractual de la entidades y organismos del Distrito Capital se evidenció que el uso de los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes es una buena práctica que busca satisfacer de manera óptima las necesidades de las diferentes entidades públicas, el cual ha permitido dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, además de contar con mejores herramientas de control y seguimiento en la ejecución.

Por lo anterior, es pertinente realizar el proceso de contratación para el suministro de los medicamentos para Animales en la modalidad de acuerdo marco de precios, como una buena práctica de la gestión contractual, porque permite la estandarización de los procesos de compra y manejo de la información, la simplificación de los procesos de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, ha realizado una adecuada selección de proveedores a partir del estudio de los requerimientos de bienes y servicios de características técnicas uniformes adquiridos por las entidades públicas, lo que, materializa notoriamente el principio de eficiencia en la contratación estatal, debido a que prescinde de la realización de procesos de contratación, reduce los costos administrativos innecesarios en el proceso de compra publica y a su vez, mejora los resultados en precios y garantiza el principio de selección objetiva e igualdad de condiciones para los proveedores.

REQUERIMIENTO 2023: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.

La Alcaldía Local de Usme a través del área de Protección y Bienestar Animal realizó un estudio de identificación de las necesidades de medicamentos para la realización de las brigadas veterinarias en toda la localidad, en total para el presente proceso se revisaron sesenta y seis (66) ítems.

VIGENCIA 2024

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requieren los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

1. **ACUERDO MARCO DE PRECIOS.**

Para el fondo de desarrollo local de Usme es conveniente adelantar un proceso de suministro de medicamentos veterinarios través de Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP-2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme asume el Acuerdo Marco de Precios como un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de los servicios, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

En consideración a lo anterior, para adquirir un bien o servicio de características técnicas uniformes se debe realizar por Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta las necesidades y otros mecanismos de adquisición.

En el estudio de Análisis de la Situación de la Gestión Contractual de la entidades y organismos del Distrito Capital se evidenció que el uso de los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes es una buena práctica que busca satisfacer de manera óptima las necesidades de las diferentes entidades públicas, el cual ha permitido dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, además de contar con mejores herramientas de control y seguimiento en la ejecución.

Por lo anterior, es pertinente realizar el proceso de contratación para el suministro de los medicamentos para Animales en la modalidad de acuerdo marco de precios, como una buena práctica de la gestión contractual, porque permite la estandarización de los procesos de compra y manejo de la información, la simplificación de los procesos de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, ha realizado una adecuada selección de proveedores a partir del estudio de los requerimientos de bienes y servicios de características técnicas uniformes adquiridos por las entidades públicas, lo que, materializa notoriamente el principio de eficiencia en la contratación estatal, debido a que prescinde de la realización de procesos de contratación, reduce los costos administrativos innecesarios en el proceso de compra publica y a su vez, mejora los resultados en precios y garantiza el principio de selección objetiva e igualdad de condiciones para los proveedores.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Atender 10.000 animales en urgencias, brigadas médico - veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	2500	2500	2560	2500

Selección de beneficiarios

- Perros y gatos que se encuentren en situación de abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad (incluidos estratos 1, 2 y 3).
- Población animal en estado de abandono en habitabilidad en calle, ferales, semiferales y en condición de vulnerabilidad (incluyendo estratos 1, 2 y 3).

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	**UPZ:** La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. **VEREDAS:** Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.	Todos los barrios y veredas de la Localidad	El proyecto no se ejecutará en un espacio físico especifico.
2022	**UPZ:** La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. **VEREDAS:** Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.	Todos los barrios y veredas de la Localidad	El proyecto no se ejecutará en un espacio físico especifico.
2023	**UPZ:** La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. **VEREDAS:** Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.	Todos los barrios y veredas de la Localidad	El proyecto no se ejecutará en un espacio físico especifico.
2024	**UPZ:** La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. **VEREDAS:** Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.	Todos los barrios y veredas de la Localidad	El proyecto no se ejecutará en un espacio físico especifico.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto.

a. *LEY 1774 DE 2016 Estatuto Nacional de Protección Animal, "Modifica Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*
b. *DECRETO LOCAL 05 DE 2017 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos y se crea el Consejo de Protección y Bienestar Animal".*
c. *La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue proclamada el 27 de septiembre de 1977 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales y las personas que se asocian a ellas, y posteriormente adoptada el 15 de octubre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).*
d. *Ley 84 de1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales.*
e. *Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia.*
f. *Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional – Animales como seres sintientes.*
g. *Acuerdo 611 de 2015 de Urgencias Veterinarias,*
h. *Acuerdo 532 de 2013 que define los lineamientos de la política de protección animal,*
i. *Acuerdo 542 de 2013 que define lineamientos para crear los consejos de protección animal*
j. *Acuerdo 775 de 2020 "Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".*
k. *DECRETO 242 DE 2015"Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"*
l. *Decreto 546 de 2106 por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA.*

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Instituto Distrital de participación y acción comunitaria
- Secretaria Distrital de Ambiente
- Subred Sur
- Policía metropolitana
- Consejo y/o mesa Local de protección y bienestar animal
- Consejos locales de propiedad horizontal
- Comisión Ambiental Local
- Red local de proteccionistas de animales, hogares de paso, fundaciones, albergues
- Dirección local de Educación
- Junta Administradora Local
- Consejo de Planeación Local
- Medios de comunicación comunitarios y /o alternativos
- Clínicas veterinarias

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE	COMPON	OBJETO DE	COSTOS

PROYECTO	ENTES	GASTO RECURSOS FDL	2021	2022	2023	2024
Atender 10.000, animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	BIENESTAR ANIMAL	Bienestar animal	$513.262.000	$436.000.000	$1.033.800.000	$890.244.827
		AMP suministro medicamentos	0	0	$ 500.000.000	$400.000.000
		AMP suministro alimentos			0	$0.0
		Recurso Humano	$164.000.000	$205.868.000	$ 266.200.000	-
		SUBTOTAL	**$677.262.000**	**$641.868.000**	**$1.800.000.000**	**$1.290.244.827**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$677.262.000**	**$641.868.000**	**$1.800.000.000**	**$1.290.244.827**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$4.089.196.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Atender 10.000, animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Se busca implementar acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios identificadas por el Consejos Local de Protección y Bienestar Animal.	BIENESTAR ANIMAL	**10.000**	Número de animales atendidos

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:
Beneficiar los animales en situación de abandono con atención médico veterinario.
Realizar actividades de esterilización.
Vincular los animales en procesos de educación para su posterior adopción.

Resultados:
Disminuir la población flotante de animales en situación de abandono.
Generar conciencia en las personas que dejan abandonados los animales.
Vincular animales abandonados en procesos de recuperación y esterilización.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(12/11/2020): INSCRITO

(18/12/2020): REGISTRO

(18/08/2022): ACTUALIZACIONES en la descripción de actividades para la vigencia 2022 – Inclusión de propuestas ganadoras de presupuestos participativos y actualización de presupuesto vigencia 2022.

(19-01-2023): Actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2023

(03-08-2023): Actualización de datos financieros del Acuerdo Marco de Precios de Insumos veterinarios y actividades para la vigencia 2023

(30-07-2024): Actualización de datos financieros del Acuerdo Marco de Precios de Insumos veterinarios y actividades para la vigencia 2024

(04-09-2024): Actualización de datos financieros del Acuerdo Marco de Precios de Insumos veterinarios, Acuerdo Marco de Precios de Alimentos Animales y actividades para la vigencia 2024

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Para la formulación y contratación, el proyecto debe cumplir la normatividad vigente, los principios de planeación y contar con los avales técnicos de las entidades del sector (de existir criterios), conforme con los postulados del Decreto 101 de 2010, con respecto de la viabilización de los proyectos. La ejecución deberá ir acompañada

de los servicios profesionales de control y de la participación de los responsables para lograr objetivos y metas propuestos en el proyecto con calidad, eficiencia y oportunidad.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Nombre Saúl Hernández Ch.
Cargo Contratista AGDL - Planeación.
Teléfono Oficina 7693100
Fecha de elaboración (15/12/2020)